

885-DRPP-2019.– DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con once minutos del veinticuatro de julio del año dos mil diecinueve.–

Proceso de conformación de estructuras del partido “Fuerza Nacional” del cantón Bagaces, de la provincia Guanacaste.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Fuerza Nacional celebró el día trece de julio de dos mil diecinueve, la asamblea del cantón Bagaces, de la provincia Guanacaste, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

CANTÓN BAGACES

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	502030966	GUILLERMINA JUAREZ CARRERA
SECRETARIO PROPIETARIO	504240127	CHRISTIAN GUILLERMO SEGURA JUAREZ
TESORERO PROPIETARIO	503270913	KARLA SUGEY JUAREZ CARRERA
PRESIDENTE SUPLENTE	502730765	FELIX SANDRO BADILLA QUESADA
SECRETARIO SUPLENTE	503250394	MABEL SOLERA BERMUDEZ
TESORERO SUPLENTE	503740459	RAFAEL NANAK MICLOS JUAREZ

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	503990943	JOSSETTE ROSALES VILLALOBOS
FISCAL SUPLENTE	504380161	CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ JUAREZ

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	502030966	GUILLERMINA JUAREZ CARRERA
TERRITORIAL	502730765	FELIX SANDRO BADILLA QUESADA
TERRITORIAL	503040859	JESSIKA DE LOS ANGELES ESPINOZA JUAREZ
TERRITORIAL	504240127	CHRISTIAN GUILLERMO SEGURA JUAREZ
TERRITORIAL	503250394	MABEL SOLERA BERMUDEZ

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/rav
C.: Exp. n.º 235-2018, Partido Fuerza Nacional
Ref. N.º: 7438-2019